



**Conferencia de las Partes en la
Convención de las Naciones
Unidas contra la Delincuencia
Organizada Transnacional**

Distr. general
9 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones
Viena, 10 a 21 de octubre de 2005
Tema 6 del programa provisional*
Actividades de asistencia técnica

Actividades de asistencia técnica

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Adición

* CTOC/COP/2005/1.



Anexo I

Resumen de las actividades de asistencia técnica pertinentes a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos llevadas a cabo por entidades internacionales

A. Respuestas recibidas de entidades internacionales

1. Veinticinco entidades internacionales respondieron a la solicitud de información presentada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito respecto de las actividades de asistencia técnica realizadas en las esferas abarcadas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus Protocolos. Entre ellas, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Programa Mundial de Alimentos, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Comité Internacional de la Cruz Roja no tenían información que suministrar.

2. Además, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, que preside el Grupo interdepartamental encargado de ejecutar el Plan de Acción titulado “Una era de aplicación del derecho internacional”, presentó su informe, incluida la lista de miembros del Grupo y descripciones del tipo de asistencia técnico jurídica disponible. Si bien la lista completa puede consultarse en el sitio en la web de la Oficina de Asuntos Jurídicos (<http://www.un.org/law/technical/technical.htm>), a continuación se proporciona un resumen de las actividades pertinentes a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

B. Actividades de asistencia técnica realizadas por organizaciones internacionales

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

3. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó un documento (en español únicamente) sobre la delincuencia organizada transnacional como grave violación de los derechos humanos y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños ante la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: derechos humanos y trata de personas en las Américas, que se celebró en Santiago de Chile del 20 al 22 de noviembre de 2002. Este documento contenía también varias propuestas relativas a una posible colaboración con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Además, la CEPAL contribuyó al seminario sobre el mejoramiento de los datos y las investigaciones sobre la trata de personas, celebrado en Roma en mayo de 2004, presentando una ponencia al respecto.

4. La CEPAL informó de que planea elaborar un estudio sobre las contribuciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) a la lucha contra la impunidad de quienes violen los derechos económicos sociales y culturales, y prevé organizar una reunión regional de un grupo de expertos sobre la función de ambos instrumentos en la consolidación de la seguridad de las personas.

2. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

5. Tomando nota de que la trata de personas era un grave problema en Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia occidental expresó su interés por colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en ámbitos como la investigación, el acopio y análisis de información sobre la legislación pertinente, el trazado de las rutas de la trata desde los países de origen hacia los de tránsito y destino, la evaluación y la prestación de asistencia técnica a los gobiernos y organizaciones no gubernamentales de la región (por ejemplo, capacitando a jueces y funcionarios de policía), la rehabilitación de las víctimas, la organización de cursos prácticos regionales nacionales y reuniones de grupos de expertos, en que se intercambiara información y se impartiera orientación sobre la forma de combatir la trata de personas, y la sensibilización al respecto.

3. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

6. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme presta asistencia a los Estados parte en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos^a a fin de que cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes. La asistencia exhaustiva y minuciosa que se brinda comprende lo siguiente: directrices para la presentación de informes; creación de un servicio de apoyo para responder a las preguntas concretas de los Estados; y cursos prácticos sobre el terreno, nacionales y regionales en que se imparten orientaciones de fondo y se examina el contenido de los informes nacionales. Más de 100 países recibieron asistencia mediante estos cursos prácticos regionales. En preparación de la reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, prevista para 2005, y de la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, que se celebrará en 2006, se realizarán actividades de sensibilización relativas a éste y se procurará obtener apoyo para la participación de parlamentarios de los países menos adelantados y para preparar una campaña mundial de comunicación sobre el efecto de las armas pequeñas en el desarrollo humano. En el marco del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, se ha creado una base de datos mundial sobre este tipo de armas, a fin de documentar las actividades que realizan los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para aplicar el Programa de Acción, así como para la evaluación de las necesidades. En el futuro, la asistencia destinada a crear capacidades para la aplicación del señalado Programa de Acción comprenderá también evaluaciones exhaustivas de las necesidades, actividades de supervisión que comprenderán cursos prácticos regionales y la incorporación del contenido del acuerdo a las actividades, así como información sobre otros programas de las Naciones Unidas relativos a las armas pequeñas.

4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

7. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) informó sobre su proyecto para luchar contra la trata de personas en África y sus intervenciones para combatir ese delito y el tráfico ilícito de migrantes. La UNESCO realiza investigaciones multidisciplinarias sobre los factores relacionados con la trata de personas, incluidos el VIH/SIDA, en las que se determinan prácticas óptimas para prevenirla y combatirla. Se publicó un informe relativo a la adopción de prácticas óptimas para combatir dicho fenómeno en África, centrado en la mujer y el niño, en que se señalan las principales organizaciones internacionales que se ocupan de la lucha contra él. Además, se preparó un manual metodológico sobre conceptos, directrices y métodos para elaborar estrategias, políticas y proyectos basados en un enfoque sensible a los aspectos culturales. Se han preparado informes regionales, en los que figuran recomendaciones sobre políticas, acerca de los factores que determinan la trata de personas en los siguientes países piloto: Benin, Lesotho, Mozambique, Nigeria, Sudáfrica y Togo. Se organizarán cursos prácticos para poner a prueba la validez de los informes regionales para los principales interesados de estos países. Luego se distribuirán y difundirán carpetas de capacitación entre grupos más numerosos a los que se prevé impartir formación en esa esfera en 2006. Además, en 2005 se iniciaron actividades de sensibilización mediante capacitación para la sociedad civil y los encargados de adoptar las decisiones, que comprende formación para organizaciones no gubernamentales de África occidental y meridional, dirigentes comunitarios y religiosos y responsables de adoptar las políticas.

8. La UNESCO también capacita y apoya a las organizaciones no gubernamentales para prestar asistencia, por medio de un proyecto sobre ciudadanía y registro de nacimientos para las zonas montañosas, por medio del cual se ayuda a las tribus a obtener la ciudadanía. Por otra parte, se han realizado varios estudios puntuales por país, en los que se determinaron los factores socioculturales que inciden en el aumento de la trata de personas. En África occidental y meridional, la UNESCO coopera con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en actividades de investigación, sensibilización y capacitación en el marco del proyecto de la Organización para luchar contra la trata de personas en África. Colabora también con todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de este problema en la región del Mekong, en el contexto del Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de mujeres y niñas en la subregión del Mekong. Entre las posibles esferas de cooperación figuran la organización de actividades conjuntas de capacitación en los respectivos ámbitos de competencia de cada organización.

5. Organización de Aviación Civil Internacional

9. Entre las importantes iniciativas recientes adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) figuran el desarrollo y la actualización periódica de especificaciones técnicas para documentos de viaje de lectura mecánica, así como la adopción de un enfoque mundial de la incorporación de la identificación con información biométrica codificada en los pasaportes y los documentos de viaje de lectura mecánica, con miras a establecer un sistema de confirmación de la identidad que pueda funcionar a nivel mundial. La OACI está examinando también el desarrollo de un sistema avanzado de información sobre los

pasajeros, que implica el intercambio electrónico entre los Estados de un número limitado de datos tales como los detalles de identificación de los pasaportes e información básica sobre vuelos.

10. La OACI comunicó también sus continuos esfuerzos por promover la ratificación de los cinco instrumentos internacionales sobre la seguridad de la aviación mediante la asistencia a los Estados para la elaboración de marcos reglamentarios nacionales en materia de seguridad de la aviación que aseguren que las disposiciones contenidas en las convenciones sobre seguridad de la aviación se incorporen en la legislación interna de los Estados y que se establezcan los controles de vigilancia y los procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento. Por conducto del programa de cooperación técnica, se presta asistencia sobre una base específica para cada país, subregión o región, teniendo en cuenta un análisis de la idoneidad del marco reglamentario del Estado para el cumplimiento de los reglamentos, las prácticas y los procedimientos aduaneros y en materia de inmigración, de conformidad con los requisitos de la OACI. La asistencia técnica incluye el suministro de conocimientos especializados, equipo y capacitación del personal nacional, la elaboración de especificaciones técnicas y licitaciones y la movilización de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos. Algunos ejemplos de esa asistencia son la capacitación de personal directivo para la gestión de crisis o la negociación en caso de toma de rehenes. Tras la entrada en vigor del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección², se han realizado también adquisiciones e instalaciones de sistemas de detección de explosivos en aeropuertos y se ha capacitado a personal de aeropuertos en la utilización de equipo de ese tipo.

6. Organización Marítima Internacional

11. La Organización Marítima Internacional proporciona asistencia técnica mediante seminarios y cursos prácticos nacionales y regionales en el marco de su programa mundial de cooperación técnica en materia de seguridad marítima, y lleva también a cabo misiones de asesoramiento en los países sobre seguridad marítima. La planificación de las lecciones y los manuales de capacitación se centran en la aplicación del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, incluidas la prevención y la represión del tráfico de polizones y del contrabando de drogas, así como de la piratería y los robos a mano armada.

7. Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola

12. El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) realiza actividades de asistencia técnica tan sólo en carácter de componente de los proyectos financiados por el FIDA vinculados con la reducción de la pobreza, centrándose en especial en cuestiones de género y en la prevención del tráfico de niñas en la India y en Nepal, que incluyen la creación de oportunidades de empleo para las jóvenes de las zonas afectadas.

8. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

13. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) proporciona asistencia jurídica y en materia de acuerdos internacionales y sensibiliza al respecto a los Estados miembros en el marco del Plan de acción de seguridad nuclear, a fin de profundizar la toma de conciencia y el cumplimiento en todo el mundo. Se

celebraron seminarios de sensibilización para los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en 2003 y para los Estados andinos en 2004. Se están llevando a cabo recopilaciones y análisis de información, así como presentaciones de informes a nivel de todo el sistema a fin de proteger y controlar el acceso a los materiales nucleares y otros materiales radioactivos. Se están desarrollando actividades de cooperación con organismos que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, habiéndose prestado asistencia técnica a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y a un organismo gubernamental de los Estados Unidos en lo que respecta a la capacitación de oficiales de policía para la vigilancia y la detección de materiales nucleares y radioactivos. También se ha proporcionado información técnica sobre la identificación de materiales radioactivos robados y faltantes a la Interpol y a la Oficina Europea de Policía (Europol). Asimismo, se han llevado a cabo proyectos conjuntos y actividades de capacitación y de sensibilización en la esfera de la prestación de asistencia para garantizar el imperio de la ley y la creación de capacidad, en particular con la Unión Postal Universal, con respecto a la cuestión de la presencia de contrabando transportado ilícitamente por medios lícitos e institucionalizados.

9. Universidad de las Naciones Unidas

14. La Universidad de las Naciones Unidas señaló que, en lugar de prestar asistencia técnica, realiza investigaciones sobre los asuntos abarcados en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

10. Banco Asiático de Desarrollo

15. El Banco Asiático de Desarrollo (BAD) informó de que desde 1999 había ido reflejando las inquietudes relativas a la trata de mujeres y niños en los criterios aplicables a determinados proyectos de crédito, especialmente los que se otorgan para la construcción de carreteras, y señaló en particular dos de cooperación técnica en Asia meridional y la zona del Mekong. En la primera, se prestó asistencia técnica de ámbito regional (2001-2003) a Bangladesh, la India y Nepal. Se prepararon tres informes nacionales, un informe regional resumido y otro sobre el marco jurídico, así como una guía para reflejar en las actividades del BAD las inquietudes relativas a la trata de personas. A fin de fomentar el diálogo regional sobre políticas y la creación de capacidades, se realizaron una serie de cursos prácticos de consulta en los planos nacional y regional, y se efectuaron varias visitas. Se preparó y difundió un “instrumento de integración” práctico con directrices sectoriales, a fin de operacionalizar e integrar en el quehacer del BAD elementos que sirvan para combatir dicha trata. Hay otro proyecto sobre creación de capacidades, de carácter experimental, relativo a la prevención de la trata de mujeres y niños y la promoción de la migración en condiciones de seguridad en la subregión del Gran Mekong (2004-2006), cuyo objeto es crear programas para prevenir este delito, crear conciencia institucional y fomentar las capacidades dentro del BAD y en Camboya, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. Con él se promoverá la migración en condiciones de seguridad y se abordarán el problema de la trata y cuestiones conexas, mediante proyectos regionales. En una labor conjunta con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, se establecerán criterios de base y mecanismos de supervisión para las diferentes etapas de los proyectos. Además, se prepararán campañas de sensibilización que

comprenderán cursos prácticos y seminarios sobre la lucha contra la trata de personas. También es importante crear opciones económicas para los grupos en situación de riesgo, mediante la capacitación y la habilitación en el plano económico. Por último, se elaborará un conjunto de directrices para integrar las cuestiones relativas a la trata de personas en los proyectos para la región, y se celebrará una conferencia subregional sobre este problema en la sede del BAD. El proyecto supondrá colaborar estrechamente con las iniciativas en curso del Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de mujeres y niños en la subregión del Mekong.

11. Comunidad de Estados independientes

16. El Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de Las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) realiza actividades encaminadas a lograr la convergencia, armonización y uniformación de las leyes nacionales de los Estados miembros, incluso en el ámbito de la seguridad. Comprenden la redacción de leyes modelo y recomendaciones, diversas actividades académicas preliminares para el examen de los problemas de seguridad, reuniones con otros órganos u organismos regionales de la CEI para fijar criterios comunes y realizar evaluaciones exhaustivas y el intercambio de expertos. Por medio de la Comisión conjunta para la armonización de las leyes sobre la lucha contra el terrorismo, el delito y el tráfico de drogas en la CEI, los delegados y representantes de la CEI, los organismos de cooperación sectorial y los órganos nacionales de aplicación de la ley colaboran para formular propuestas orientadas a la armonización de las leyes para hacer frente a estos problemas.

17. Además, el Consejo se halla en curso de elaborar un programa interestatal de medidas para combatir el traslado ilegal y la trata de personas.

12. Consejo de Europa

18. El Consejo de Europa presentó abundante información sobre sus actividades en la lucha contra la trata de personas. Entre sus aspectos destacados más recientes figuran la aprobación por el Comité de Ministros del Consejo de Europa de un Convenio sobre medidas contra la trata de personas^c y la Recomendación N° E (2000) 11, sobre medidas contra la trata de personas con fines de explotación sexual. Ambos establecen el marco jurídico para combatir este delito en la región. Además, el elemento principal que potenciaría el Convenio sería su mecanismo de vigilancia.

19. Se han realizado estudios e investigaciones para aumentar la comprensión del problema de la trata de personas en sus múltiples aspectos. Recientemente se preparó un informe sobre la repercusión de las nuevas tecnologías de la información en la lucha contra este problema.

20. El Consejo de Europa se ha ocupado de organizar diversos seminarios sobre la trata de personas, entre ellos uno de carácter internacional sobre la acción concertada contra la trata de personas en Europa sudoriental, un seminario sobre las prácticas “buenas” y “malas” en el tratamiento de la imagen de la mujer en los medios de información y un seminario internacional sobre la función de las organizaciones no gubernamentales en la adopción de medidas contra la trata de personas.

21. Además, se han emprendido diversas actividades sobre el terreno en Albania, la Federación de Rusia, la República de Moldova, Rumania y Ucrania, así como en el Cáucaso meridional y Europa sudoriental. Algunas de ellas se han realizado en el marco del Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental.

13. Comisión Europea

22. La Comisión Europea presta asistencia técnica en diversos ámbitos. Promueve el fortalecimiento de las instituciones judiciales y de aplicación de la ley en los países candidatos a obtener la calidad de miembros y los países adheridos a ella, a fin de aumentar la seguridad de los controles fronterizos y prevenir y combatir con más eficacia la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la corrupción, la migración ilegal y la trata de personas, en particular por medio del Programa de ayuda comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización (CARDS), el programa TACIS (de cooperación con los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central) y los seminarios de la Bolsa de Asistencia técnica e información (TAIEX) sobre la reforma judicial y las normas de la Unión Europea.

23. En la parte occidental de los Balcanes, la asistencia se presta en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, centrado en el comercio, la ayuda financiera, los acuerdos de estabilización y asociación y la cooperación regional, el fortalecimiento de las instituciones y la creación de capacidades. Esta asistencia se ha prestado por conducto de misiones de expertos. El programa CARDS consta de programas nacionales y de un componente regional relativo a la cooperación en ese ámbito y en el plano internacional, así como a la creación de redes entre los organismos de aplicación de la ley y la judicatura, la adopción de normas y la orientación temática sobre el proceso de reforma de la legislación y las instituciones nacionales. Además, se han ejecutado proyectos conexos, con la participación de la sociedad civil, contra la delincuencia fronteriza, la trata de personas y la corrupción. El programa TAIEX se centra en la promulgación y aplicación de leyes relativas a la justicia y los asuntos internos, para lo cual organiza una serie de cursos prácticos nacionales. Los ámbitos prioritarios son la policía, el orden público y la delincuencia organizada, la gestión de las fronteras, la reforma judicial y la promoción de políticas sobre migración y asilo que cumplan las normas internacionales y las de la Unión Europea.

24. En el Mediterráneo oriental y meridional se ejecutan programas a nivel de países (por conducto de los asociados mediterráneos y los Estados miembros de la Unión Europea (los asociados euromediterráneos)), en el ámbito de la policía y la justicia. En el plano regional, se ha establecido un programa de capacitación en materia de justicia y asuntos internos para países del Mediterráneo.

25. La asistencia a los nuevos Estados independientes, así como la cooperación con ellos, se brindan mediante acuerdos de asociación y cooperación y se centran principalmente en combatir la trata de personas y el terrorismo y en promover la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como la de los tratados e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Se han creado subcomisiones de justicia y asuntos internos con la Federación de Rusia, Kazajstán, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán. Una de las iniciativas más importantes en el marco de uno de estos acuerdos de asociación y cooperación se refiere al mejoramiento (entre otras cosas, por conducto del Programa de gestión de los servicios fronterizos en Asia central (BOMCA) de la

Unión Europea) de la asistencia para la gestión de las fronteras, la lucha contra la trata de personas, el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de sustancias y armas nucleares y radioactivas y su utilización con fines delictivos y el blanqueo de dinero en algunos de los nuevos Estados independientes occidentales, como Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, la República de Moldova y Ucrania, así como en Asia central (BOMCA); en virtud de ella se presta asistencia técnica en forma de capacitación, suministro de equipo e infraestructura y creación de capacidades. Con la Nueva Política de Vecindad Europea se presta asistencia técnica mediante planes de acción que abarcan diversos ámbitos fundamentales de acción concreta, como la justicia y los asuntos internos. Por medio del Acuerdo de Cotonú se presta asistencia para el desarrollo, que proviene principalmente del Fondo Europeo de Desarrollo, a 77 países de África, el Caribe y el Pacífico a fin de apoyar el desarrollo de las instituciones, la creación de capacidades y las iniciativas para combatir la corrupción y el soborno.

26. En el marco de la Reunión de países de Asia y Europa se patrocina un programa para fortalecer la capacidad institucional en los planos regional y nacional entre los países de Asia sudoriental y septentrional, así como para apoyar iniciativas mundiales contra el blanqueo de dinero, prestando asistencia en la realización de investigaciones financieras y sobre dicho delito, la capacitación de los funcionarios judiciales, la lucha contra la financiación del terrorismo y el mejoramiento de los controles fronterizos y la ordenación de la migración.

27. En el marco del acuerdo del MERCOSUR, las actividades se centran en la cooperación para la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada, la instauración de políticas eficaces y de prevención contra el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas -incluida la protección de las víctimas- y el tráfico ilícito de bienes culturales. Los proyectos en curso comprenden uno de ámbito regional para combatir el tráfico de precursores químicos (Comunidad Andina); capacitación para combatir la falsificación de euros (Colombia); la promoción de la reforma judicial y la creación de capacidades; la protección a los niños contra la explotación sexual (América Central); el fortalecimiento de la capacidad institucional para combatir el blanqueo de dinero; y el apoyo para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (en Lima).

28. Por conducto del programa Aeneas se presta asistencia financiera y técnica puntual y complementaria a terceros países, con el fin de apoyar sus iniciativas para hacer frente a cuestiones relativas a las corrientes migratorias, en particular la concesión de asilo, los controles fronterizos, los refugiados, las personas desplazadas, la readmisión y reinserción de los migrantes y la trata de personas. En 2004 este programa se centró en el Mediterráneo, en 2005 se asignará prioridad a la Federación de Rusia y Ucrania, así como a los países del Cáucaso meridional.

14. Organización Internacional para las Migraciones

29. La Organización Internacional para las Migraciones ejecuta actividades de asistencia técnica contra la trata de personas. Esas actividades se han centrado en tres esferas principales, a saber, la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

30. Las actividades de prevención incluyen programas de sensibilización y actividades de creación de capacidad. Proyectos como el titulado "Prevención de la

trata: información para los jóvenes de los Estados del Báltico” están destinados a maestros, alumnos y administraciones de establecimientos de enseñanza. Mediante la creación de capacidad, la difusión de información en las escuelas y la educación entre iguales, se sensibiliza a los jóvenes acerca del problema de la trata de personas y se les faculta para adoptar decisiones acertadas y con conocimiento de causa en situaciones de riesgo. Entre las actividades de creación de capacidad figuran la sensibilización y la planificación de medios de comunicación, la capacitación en materia de metodología y el desarrollo de materiales, los seminarios de información y capacitación para maestros y futuros maestros y dirigentes estudiantiles y el posterior intercambio de información entre iguales y el apoyo para la capacitación, las sesiones de información en locales escolares y la difusión de materiales de capacitación para luchar contra la trata de personas. También se ha establecido un sitio web especial para consultas interactivas con jóvenes en la Internet.

31. En colaboración con organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales se llevan a cabo actividades destinadas a facilitar la protección y el enjuiciamiento. En el marco de un proyecto relativo al regreso y la reintegración de mujeres y niños objeto de trata, se proporciona protección y asistencia a las víctimas en determinados países de la zona del Mekong. Mediante el fomento de la capacidad de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para desarrollar mecanismos de apoyo sistemático y sostenible para la identificación, el regreso, la recuperación y la reintegración de las víctimas, se ha prestado asistencia, en el período comprendido entre 2000 y 2004, a más de 1.100 víctimas que han podido regresar a sus países de origen.

32. Las actividades de creación de capacidad en 2005 se centran en promover los mecanismos de apoyo mediante una mejor identificación de las víctimas, la gestión de los casos, la evaluación familiar, la localización de las familias, la reunión de datos y las comunicaciones. El incremento de las capacidades nacionales para el suministro de asistencia con miras a la reintegración, tales como la preparación para entrevistas, la capacitación en aptitudes para la vida, la capacitación de asesores y la formación de instructores también se modificará y adaptará a la evolución de la situación en cada país destinatario. Asimismo, se elaborará un informe sobre investigaciones específicas para proporcionar un análisis crítico de los procesos de regreso y reintegración regionales, centrándose en la identificación de desajustes, los obstáculos para la ejecución de las actividades, las mejores prácticas y la evolución de las prioridades en cada uno de los países de las distintas regiones.

33. En los Balcanes, un proyecto de lucha contra la trata de personas mediante la asistencia directa a las víctimas de esa trata y la creación de capacidad en las organizaciones no gubernamentales facilita el regreso y la reintegración de las personas objeto de trata. El proyecto también refuerza las capacidades de las organizaciones no gubernamentales locales para proporcionar asistencia directa a las víctimas de la trata. Se ha elaborado un manual de asistencia directa que contiene directrices relativas a la labor con las víctimas de la trata de personas. Un proyecto sobre lucha contra la trata en Asia central está destinado a facilitar los esfuerzos de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para cumplir los requisitos de los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Varios seminarios regionales para combatir esa trata se han organizado para organizaciones no gubernamentales, guardias fronterizos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de los cinco Estados de Asia central, incluido el Afganistán.

Los seminarios abarcan legislación contra la trata de personas, así como la identificación y protección de las víctimas. Esos foros han contribuido al desarrollo de mecanismos de coordinación y estrategias regionales, incluidas la elaboración y armonización de medidas legislativas que facilitan una mayor cooperación en materia de tipificación de delitos de trata y enjuiciamiento de los traficantes, así como la protección y la repatriación de las víctimas.

34. Se ejecutarán actividades a nivel regional a fin de establecer vinculaciones entre los programas nacionales. Entre esas actividades figuran la creación de capacidad para las organizaciones no gubernamentales, el funcionamiento de “teléfonos rojos” y la ejecución de programas de divulgación a nivel de la comunidad, la creación de un foro regional de Asia central para el intercambio institucional, la capacitación de funcionarios consulares, la facilitación de leyes modelo para luchar contra la trata y la adquisición de los derechos para la distribución limitada en Asia central de una película sobre la trata de personas titulada “Lilya 4-Ever”.

35. El Programa de asistencia contra la trata de personas del África meridional proporciona asistencia técnica para apoyar y desarrollar la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y ofrecerles oportunidades de rehabilitación y reintegración. Entre otras actividades cabe mencionar la recopilación y el análisis de datos sobre el terreno e investigaciones jurídicas, el desarrollo de una red integrada de remisión y apoyo mediante una serie de cursos prácticos de capacitación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el suministro de asistencia a las víctimas y la orientación normativa a los gobiernos sobre la base de las lecciones extraídas y las mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas. En la actualidad, se están ejecutando 146 proyectos para combatir esa trata.

36. La Organización Internacional para las Migraciones proporciona también asistencia técnica centrada en el establecimiento o el fortalecimiento de sistemas de control de fronteras, sistemas para la expedición de documentos de viaje, el examen y la actualización de los marcos normativos, jurídicos y administrativos y la investigación de las actividades de grupos delictivos organizados transnacionales, incluido el contrabando. Actualmente se están ejecutando más de 200 proyectos de cooperación técnica. En Asia central se proporciona asistencia a servicios de control fronterizo y del interior así como a la policía con miras a fortalecer las inspecciones de control migratorio y la administración de las zonas fronterizas. También se está prestando asistencia a Jamaica, la República de Moldova y Zambia para reforzar la capacidad de las autoridades aduaneras y fronterizas. La Organización Internacional para las Migraciones trabaja también con gobiernos asociados para apoyar los esfuerzos destinados a mejorar la expedición de documentos de viaje internacionales, como medida contra la falsificación o la obtención ilícita de documentos de viaje. La Organización Internacional para las Migraciones presta asistencia a los países en su evaluación de los actuales sistemas de expedición de documentos de viaje y en la planificación, el mejoramiento y la gestión de nuevos sistemas. Se ha prestado asistencia a Bangladesh, Belice, el Ecuador y Kirguistán, así como a la Comunidad de Estados del Sahel y del Sahara. En el caso del Ecuador, se proporcionó asistencia para modernizar el pasaporte ecuatoriano y mejorar el sistema nacional de expedición de documentos de viaje de lectura mecánica. El proyecto también procuró aumentar la integridad del proceso de expedición a fin de

reducir la incidencia del fraude documental. Se proporcionó asistencia técnica para la adquisición, la instalación y la utilización de equipo técnico. Posteriormente se mejorarán las instalaciones de control de pasaportes en cooperación con la policía migratoria ecuatoriana, y también se prestará asistencia de esa índole a los consulados ecuatorianos. La Organización Internacional para las Migraciones está prestando asistencia al Gobierno para la modernización y el mejoramiento de la expedición del pasaporte nacional, ayudando a preparar documentos de licitación de índole técnica para la elaboración de pasaportes. La Organización participa también en las reuniones de la OACI y apoya la labor de ésta en lo que respecta a la promoción de documentos de viaje de lectura mecánica normalizados a nivel internacional. La Organización presta asistencia a los gobiernos y a otros organismos en materia de revisión y actualización de su política, sus marcos jurídicos y administrativos y la elaboración de leyes, reglamentos, políticas y estructuras de gestión teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y las necesidades nacionales concretas en lo relacionado con la lucha contra el contrabando y actividades delictivas conexas en la esfera de las migraciones. Se ha prestado asistencia consistente en un estudio internacional comparado de la legislación y la práctica en materia de migración al Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa de Irlanda. Se celebró una conferencia regional sobre la migración, que contó con la participación de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con miras a garantizar una práctica y una legislación más normalizadas en toda la región, así como a modernizar los procesos relacionados con la ordenación de la migración.

15. Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

37. El Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal informó acerca de su labor para combatir el comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono (SAO) en diferentes regiones del mundo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial prestan asistencia por conducto del Fondo, y se ha proporcionado información sobre la asistencia suministrada a través de las nueve redes regionales del PNUMA para combatir el comercio ilícito de SAO. Entre esas actividades figuran la facilitación de capacitación en cuestiones aduaneras a nivel nacional y regional. En los cursos prácticos nacionales de capacitación para funcionarios de aduanas se formarán los futuros instructores nacionales. Entre otros cursos se incluyen cursos prácticos regionales sobre vigilancia de SAO, sistemas de licencia y códigos de sistemas armonizados en África, la Comunidad de Estados Independientes, Europa oriental, América Latina y otras regiones. Se ha propuesto una capacitación integrada en materia aduanera mediante la cual los funcionarios de aduanas adquieren conocimiento de los problemas relacionados con la aplicación de los principales tratados relativos al medio ambiente, en lugar de realizar cursos prácticos de capacitación separados.

38. Las actividades de sensibilización están dirigidas al público en general y a grupos particulares mediante la cobertura en los medios de comunicación de las actividades que se están llevando a cabo, tales como cursos prácticos, la difusión de información sobre casos relacionados con el comercio ilícito de SAO y la publicación de folletos y hojas informativas. Se ha establecido un banco de imágenes en línea con fotografías para facilitar la identificación, por parte de los

funcionarios de aduanas y de otras partes interesadas pertinentes, de cargamentos ilícitos de SAO, así como la reunión de información sobre la legislación para la vigilancia y el control de SAO en los Estados de la región y la difusión de esa información a todos los países, explicando el problema del comercio ilícito de SAO a organizaciones políticas y comerciales regionales, que luego pueden incluir esa cuestión en sus programas de trabajo. Se evaluó el impacto de las actividades en la capacidad jurídica e institucional de los países para prevenir y combatir el comercio ilícito de SAO mediante cuestionarios y la organización de visitas a los países para entrevistar a funcionarios de aduanas y autoridades pertinentes.

16. Grupo de supervisores de los bancos ‘offshore’

39. El Grupo de supervisores de los bancos “offshore” presta asistencia técnica mediante su participación en actividades como las del Grupo de Trabajo del Commonwealth sobre repatriación de bienes y las del propuesto grupo de trabajo de la Interpol sobre lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, así como las del Grupo de Trabajo sobre financiación del terrorismo del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales y el Grupo de Trabajo sobre la evaluación y la aplicación de las recomendaciones Cuarenta más Nueve. Algunos miembros del Grupo “offshore” han prestado asistencia técnica a los Estados no miembros.

17. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

40. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) presta asistencia mediante su Plan de Acción para combatir la trata de personas, ayudando a sus Estados miembros a ratificar y aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, en particular el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II). Las actividades previas a la ratificación comprenden la traducción y publicación de la Convención y sus Protocolos, la prestación de asistencia para la reforma judicial y legislativa, la redacción de leyes y la capacitación de policías y miembros de la judicatura en cooperación con organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones internacionales.

41. La protección a las víctimas y el apoyo a las personas objeto de trata se promueven mediante un proyecto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, relativo a un manual práctico de “mecanismos nacionales de remisión”, en que se reseña el sistema de cooperación y la división del trabajo entre las estructuras del Estado y la sociedad civil. Este mecanismo se promueve por medio de cursos prácticos, proyectos de corta y larga duración, actividades de capacitación y otras formas de sensibilización. Además, se presta asistencia para preparar y aplicar planes de acción nacionales y programas estatales con los que abordar las cuestiones de la protección, la prevención y el enjuiciamiento. Se abordan asimismo la dimensión económica de la trata de personas y sus causas básicas mediante proyectos orientados a crear posibilidades de trabajo, fomentar la capacidad empresarial y promover la participación del sector privado en actividades destinadas a combatir este delito.

42. La OSCE ha cooperado con el Consejo de Europa y ha participado como observadora en la iniciativa del Comité especial de acción contra la trata de personas para redactar el Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos.

43. Se han organizado varias conferencias de alto nivel y cursos prácticos impartidos por expertos sobre cuestiones como la protección y la asistencia a las víctimas, su situación de residencia y asilo y la trata de niños, a fin de intercambiar experiencias y promover prácticas óptimas, determinar prioridades y potenciar las actividades de todos los interesados internacionales.

44. La Alianza contra la trata de personas es un foro de diálogo para las organizaciones internacionales que se ocupan de la lucha contra la trata de personas; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es uno de los miembros de esta Alianza.

18. Organización de los Estados Americanos: la Comisión Interamericana de Mujeres

45. La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos ha realizado investigaciones, cursos prácticos de capacitación, seminarios nacionales y actividades de creación de capacidad en el marco de un proyecto sobre la trata de mujeres y niños con fines de explotación en América. Esta labor se ha efectuado en la región de América Central y el Caribe, así como, en el plano nacional, en la Argentina, Belice, Bolivia, México y Venezuela, con el objeto de despertar conciencia sobre esta trata, crear capacidades, prestar asistencia a las víctimas, estimular la cooperación y el intercambio de información en escala regional y promover la elaboración de procedimientos para combatir este problema. En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones se han celebrado seminarios nacionales sobre la trata de personas, así como sobre los controles fronterizos, la aplicación de la ley y el enjuiciamiento.

46. De conformidad con su resolución 225, sobre la lucha contra el delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños, la Comisión Interamericana de Mujeres, conjuntamente con el Instituto Interamericano del Niño, las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones internacionales conexas, estudia mecanismos integrados de cooperación entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención de este delito y el enjuiciamiento de sus autores. En 2005 se celebrará una conferencia regional sobre la trata de personas en que se reunirán expertos, funcionarios de los organismos de aplicación de la ley y representantes de la sociedad civil y organizaciones internacionales, entre otros, para analizar este problema en América, intercambiar información sobre los progresos realizados y coordinar las iniciativas entre los Estados miembros.

C. Asistencia técnica de carácter jurídico prestada por los miembros del Grupo interdepartamental encargado de ejecutar el Plan de Acción titulado “Una era de aplicación del derecho internacional”

47. La información que figura a continuación fue suministrada por la Oficina de Asuntos Jurídicos como institución que preside el Grupo interdepartamental

encargado de ejecutar el Plan de Acción titulado “Una era de aplicación del derecho internacional”.

1. Departamento de Asuntos de Desarme

48. El Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría presta asistencia en forma de asesoramiento y orientación, incluso sobre los aspectos de procedimiento y sustantivos de la aplicación de los tratados multilaterales sobre el desarme. La asistencia jurídica se presta en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos. La asistencia técnica de carácter jurídica se brinda por conducto del programa de becas sobre desarme de las Naciones Unidas, mediante el cual se prestan servicios de capacitación y de asesoramiento orientados a profundizar los conocimientos técnicos sobre cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme; en el marco de dicho programa se imparte capacitación a 30 participantes anualmente.

2. Oficina de Asuntos Jurídicos

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

49. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta asistencia para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar^d mediante asesoramiento, estudios e investigaciones, así como por medio de capacitación, programas de becas y actividades de asistencia técnica. Ha ayudado en la creación del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y continúa apoyando a estas instituciones.

Sección de Tratados

50. La Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos ha prestado asesoramiento y asistencia de carácter jurídico sobre cuestiones relativas al derecho de los tratados y su aplicación. Ello comprende apoyo para entablar acciones con arreglo a los tratados y el registro de éstos; la organización de seminarios sobre el derecho de los tratados y su aplicación; la organización de actividades relacionadas con los tratados; y el mantenimiento y actualización de información en línea sobre los instrumentos depositados en poder del Secretario General.

3. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

51. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría presta asistencia técnica de carácter jurídico para la redacción de leyes, lo que puede comprender la reforma de la legislación relativa a la administración pública, la ordenación de los recursos hídricos y la energía. Además, se suministra asistencia sobre la reforma judicial y el fortalecimiento de la judicatura. La asistencia técnica de carácter jurídico se presta mediante servicios de asesoramiento relacionados con el desarrollo social, las estadísticas, la población, las cuestiones de género en el desarrollo y el desarrollo sostenible. El Departamento organiza también cursos prácticos y seminarios de capacitación, así como programas de becas y el envío de expertos para actividades a largo plazo.

Sección de los Derechos de la Mujer

52. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su Sección de los Derechos de la Mujer,

presta asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten en lo relativo a la participación en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo) y su Protocolo facultativo (resolución 54/4 de la Asamblea General, anexo). La Sección ayuda a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes y los requisitos de la Convención, incluida la redacción de leyes. Además, presta asistencia para el fortalecimiento de las instituciones, mediante actividades de creación de capacidad destinadas a funcionarios judiciales y magistrados. En los últimos tres años se han organizado cursos prácticos de capacitación en Benin, el Camerún, Nueva Zelanda y Palau. En 1999 se celebró un coloquio judicial internacional sobre la utilización de los tratados de derechos humanos en la adopción de decisiones en el plano interno, con la participación de más de 100 jueces.

4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

53. El PNUMA imparte orientación estratégica a largo plazo para las actividades relativos al derecho del medio ambiente, incluida asistencia técnica para asegurar la participación en los foros de negociación correspondientes y promover la aplicación del derecho internacional del medio ambiente. Se brinda asesoramiento jurídico y asistencia para redactar leyes y crear instituciones relativas al medio ambiente, especialmente a los países en desarrollo y los que tienen economías en transición. Se celebran cursos prácticos regionales y subregionales sobre derecho del medio ambiente destinados a instituciones de ámbito nacional, regional y mundial, a fin de promover la aplicación de ese derecho.

5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

54. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presta asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la ratificación de los instrumentos de derechos humanos y la adhesión a ellos y la presentación de informes sobre la aplicación de sus disposiciones. Se han organizado seminarios y cursos prácticos de capacitación sobre las normas de derechos humanos y los tratados internacionales básicos en la materia, por conducto de las oficinas extrasede y proyectos nacionales y regionales o a cargo de funcionarios de la sede y consultores, destinados a jueces, abogados, fiscales, funcionarios de policía, personal de las prisiones y otros interesados pertinentes. Además, los gobiernos reciben asesoramiento sobre la creación de instituciones nacionales independientes de derechos humanos.

6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

55. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presta asistencia en la redacción de leyes nacionales para la aplicación de los tratados internacionales sobre los refugiados, a fin de promover la adhesión a ellos. Se imparte capacitación a funcionarios de gobierno y a otras personas que se ocupen de cuestiones relativas a la determinación del estatuto de los refugiados y la protección de éstos, con miras a impulsar la instauración de procedimientos justos y eficaces para la concesión de asilo.

7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

56. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) promueve la ratificación de los tratados y protocolos facultativos para el ejercicio de los derechos del niño, prestando asesoramiento y asistencia a los gobiernos para redactar leyes nacionales y promoviendo la conciencia institucional respecto de cuestiones relativas a la justicia de menores. El UNICEF impulsa mecanismos opcionales a la privación de libertad para los niños; realiza campañas de registro de nacimientos; presta asistencia en los casos de niños separados de sus padres, así como para su identificación y registro, la localización y reunificación de las familias y la adopción; protege a mujeres y niños de la explotación sexual y el maltrato en casos de crisis humanitarias y trata de personas; imparte asesoramiento sobre programas de desarme, desmovilización y reinserción para niños soldados, así como en iniciativas de reconciliación; y determina buenas prácticas al tiempo que fomenta las capacidades nacionales para el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de los informes previstos en los tratados internacionales sobre los derechos humanos y los del niño. Por medio de los programas de cooperación en los países del UNICEF, se imparte capacitación sobre cuestiones relativas a la justicia de menores y los derechos del niño, destinada a jueces, abogados, funcionarios de los organismos de aplicación de la ley, asistentes sociales, investigadores, fiscales, personal de comisiones de la verdad y miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Dirección de Políticas de Desarrollo

57. La Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presta asesoramiento sobre políticas en escala mundial y brinda acceso a la justicia mediante la elaboración de normativas, la prestación de asistencia técnica y la evaluación de los sistemas de justicia en los planos nacional y regional. Además, la Dirección promueve la legislación sobre derechos humanos y la evaluación de las leyes sobre comercio y desarrollo, y presta asesoramiento sobre políticas acerca de la legislación electoral y constitucional. Al mismo tiempo, imparte capacitación para promover la reforma institucional y el fortalecimiento de los tribunales, el ministerio público, los órganos de supervisión de las elecciones y los parlamentos, con miras a lograr el desarrollo humano sostenible.

Notas

^a Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), cap. IV, párr. 24.

^b S/22393 y Corr.1, anexo I.

^c Consejo de Europa, *Treaty Series*, N° 197.

^d Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, N° 13863.

Anexo II

Situación de las respuestas al cuestionario presentado por la Secretaría a los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención

(Al 25 de agosto de 2005)

<i>Grupo de países</i>	<i>Convención contra la Delincuencia Organizada</i>		<i>Protocolo sobre la trata de personas^a</i>		<i>Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes^b</i>	
	<i>Número de Estados Parte</i>	<i>Número de Estados que han respondido al cuestionario</i>	<i>Número de Estados Parte</i>	<i>Número de Estados que han respondido al cuestionario</i>	<i>Número de Estados Parte</i>	<i>Número de Estados que han respondido al cuestionario</i>
Estados de África	34	9	27	5	24	4
Estados de Asia	15	7	8	3	8	3
Estados de Europa oriental	18	13	18	10	18	11
Estados de América Latina y el Caribe	22	8	20	8	15	7
Estados de Europa occidental y otros Estados	18	13	14	11	13	10
Países menos adelantados	24	2	18	1	15	1

^a Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II).

^b Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo III).

Anexo III

**Contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas
para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en apoyo a
la negociación de la Convención de las Naciones Unidas
contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus
Protocolos y a la promoción de su ratificación (1999-2005)**

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Donante</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Estados Miembros</i>	
Austria	35.956
Canadá	171.155
Estados Unidos de América	816.500
Francia	200.123
Grecia	30.000
Italia	689.611
Japón	827.410
Mónaco	16.432
Noruega	13.046
Polonia	19.726
<i>Otros</i>	
Fundación Asiática para la Prevención del Delito	55.243
Total de contribuciones voluntarias	2.875.202